

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:  
Radicado ANM No.: 20169070000401

Página 1 de 1

San José de Cúcuta, 12-01-2016

SEÑORES:  
**UNIÓN TEMPORAL VÍA PERALONZO**  
CRA 51 104 B 38 AP 303  
TEL 3102816914  
BOGOTÁ, DC

**Asunto:** Autorización Temporal OJA-08311

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que dentro de la Autorización Temporal de la referencia, se ha proferido la **RESOLUCIÓN VSC-000011 DEL 04-ENE-2016** "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL OJA-08311 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES", la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por Aviso.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,



JOHANNS RICARDO VALDES EUSE  
COORDINADOR E  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA-ANM

Anexos: 0  
Copia: No aplica  
Elaboró: Yeny Aponte Cárdenas,  
Revisó: No aplica.  
Fecha de elaboración: 12-01-2016  
Número de radicado que responde: NO APLICA  
Tipo de respuesta: Total.  
Archivado en: EXPEDIENTE MINERO

